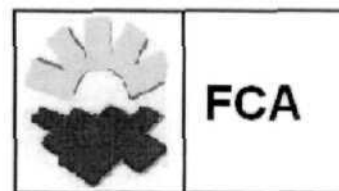




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 27 de Septiembre de 2016
CUDAP: EXP:UNC: 0049300/2016

VISTO

La solicitud efectuada por el Director Académico de El Colegio de Tlaxcala de la Ciudad de México, por la cual solicita autorización a los efectos de que la Ing. Agr. Mgter. Cristina DEZA, reciba a la Mtra. Araceli Mariscal MENDEZ, quien realizara actividades de investigación; y

CONSIDERANDO

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Ing. Agr. Mgter. Cristina DEZA.

Que la Mtra. Araceli Mariscal MENDEZ, realizara actividades de investigación en la temática "La unidad de Producción Familiar Caprina: Estrategia para el Mejoramiento Económico y de Seguridad Alimentaria en las Familias Campesinas de la Mixteca Oaxaqueña", en el cual tiene como objetivo analizar el papel de la Caprinocultura.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar a la Ing. Agr. Mgter. Cristina DEZA, a recibir a la Mtra. Araceli Mariscal MENDEZ, estudiante del Doctorado en Desarrollo Regional de El Colegio de Tlaxcala de la Ciudad de México, quien realizara actividades de investigación en la temática "La unidad de Producción Familiar Caprina: Estrategia para el Mejoramiento Económico y de Seguridad Alimentaria en las Familias Campesinas de la Mixteca Oaxaqueña", entre los días 16 al 31 de octubre del corriente año.

ARTICULO 2°: Se deja constancia que la Mtra. Araceli Mariscal MENDEZ, deberá acreditar para su estadía y trabajos de investigación en nuestra Facultad, los seguros de riegos correspondientes.

ARTICULO 2°: Por Mesa de Entradas comuníquese a la Secretaria de Asuntos Académicos, General y la Ing. DEZA y por su intermedio a los interesados. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. E.D. ARIEL RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.




Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 768
E.D./